

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 8 de Noviembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.057

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Pleito número 8.320. — Don Agapito Velasco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 16 de Julio de 1926, sobre su separación del cargo de Oficial primero de Hacienda.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.
 —El Secretario Decano, *Severino Barros de Lis*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.017

Jefatura administrativa militar de Valladolid.

CIRCULAR

No habiendo acusado algunos pueblos recibo de los impresos para la redacción de las estadísticas administrativas anual y quinquenal que esta Jefatura les remitió con fecha 6 de Octubre último, a que hace referencia la circular impresa en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 223, de 30 de Septiembre próximo pasado, por la presente se reitera dicha contestación a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1926.—El Teniente Coronel de Intendencia, *Angel de Diego*.

Valladolid.
 Arroyo.
 Cistérniga.
 Puente Duero.
 Santovenia.
 Traspinedo.
 Campillo (El).
 Carpio.
 Cervillego de la Cruz.
 Gomeznarro.
 Moraleja de las Panaderas.
 Rodilana.
 Rubí de Bracamonte.
 San Vicente del Palacio.
 Seca (La).
 Serrada.

Velascalvaro.
 Villanueva de Duero.
 Medina de Rioseco.
 Berrueces.
 Castromonte.
 Montealegre.
 Mudarra (La).
 Palacios de Campos.
 Valdenebro de los Valles.
 Villaesper.
 Villalba de los Alcores.
 Villamuriel de Campos.
 Villanueva de San Mancio.
 Benafarces.
 Casasola de Arión.
 San Pelayo.
 Torrecilla de la Torre.
 Torrelobatón.
 Villanueva de los Caballeros.
 Villardefrades.
 Villaseñor.
 Villavellid.
 Nava del Rey.
 Castrejón.
 Villafranca de Duero.
 Olmedo.
 Alcazarén.
 Ataquines.
 Boecillo.
 Camporredondo.
 Hornillos.
 Medina del Campo.
 Iscar.
 Llano de Olmedo.
 Matapozuelos.
 Megeces.
 Mojados.
 Pedraja de Portillo (La).
 Pozaldez.
 Ramiro.
 San Miguel del Arroyo.
 San Pablo de la Moraleja.
 Valdestillas.
 Ventosa de la Cuesta.
 Viana de Cega.

Castrillo de Duero.
 Curiel.
 Rábano.
 San Llorente.
 Santibáñez de Valcorba.
 Valbuena de Duero.
 Tordesillas.
 Marzales.
 Matilla de los Caños.
 San Román de Hornija.
 Villavieja del Cerro.
 Valoria la Buena.
 Canillas de Esgueva.
 Castronuevo de Esgueva.
 Corcos.
 Cubillas de Santa Marta.
 Encinas de Esgueva.
 Mucientes.
 Olivares de Duero.
 Quintanilla de Trigueros.
 Trigueros del Valle.
 Villafuerte.
 Villarmentero de Esgueva.
 Barcial de la Loma.
 Bustillo de Chaves.
 Castrobol.
 Ceinos.
 Gatón de Campos.
 Herrín de Campos.
 Mayorga.
 Melgar de arriba.
 Monasterio de Vega.
 Roales.
 Santervás de Campos.
 Unión de Campos (La).
 Urones.
 Valdunquillo.
 Vega de Ruiponce.
 Villabaruz.
 Villacreces.
 Villafrades.

Núm. 4.984

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA. — Negociado de Caza

RELACIÓN de las licencias de uso de armas en general de caza y para cazar, galgos y hurones, concedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre próximo pasado.

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Emeterio Monedero	Corrales de Duero	Caza	Facundo Martín	Palacios	Caza
Felipe Rebollo Gómez	Rioseco	»	Bonifacio Morencia	Valladolid	»
Tomás Merino Ganso	Palazuelo	»	Teófilo Sarmenteros	Idem	»
Lope Medián Enrique	Casasola	»	Heraclio Nieto	Corcos	»
Ramón Costilla	Barcial	»	Gregorio García	Castronuño	»
Julián Calleja	Villabáñez	»	Vital Pérez	Cuenca de Campos	Galgos
Jenaro Villabáñez	Valladolid	»	Antonio Gómez	Valladolid	Caza
Severino Aragón	Villafuerte	»	Esteban San José	Castronuevo	»
Ciriaco Gregorio	Aldeamayor	»	Antonio Herrera	Laguna	»
Juan Vázquez	Laguna	»	Higinio Alonso	Valladolid	»
Bernardo Herrán	La Mudarra	»	Vital Pérez	Cuenca de Campos	»
Faustino Hernández	Idem	»	Conrado Vázquez	Castroverde	»
Manuel Núñez	San Román	Galgo	Tomás Pérez	Pozaldez	»
Mariano García	Idem	»	Celedonio Bayón	Rueda	»
Antonino Pinacho	Mucientes	Caza	Artiniano Herrero	Villafrades	Galgos
José Plaza	San Llorente	»	Severiano Cabrero	Olmos de Peñafiel	Caza
Ángel Escudero	Castronuevo	»	Esteban Villagarcía	Tordesillas	»
Cecilio de la Rosa	Gatón	»	Joaquín Rueda	Vega de Ruiponce	»
Saturnino García	Valladolid	»	Ángel del Caño	Geria	»
Francisco Tola	Ciguñuela	»	José Lajo	Villanueva de Duero	»
Eliás Rodríguez	Bercero	»	Telesforo Martín	Valladolid	»
Pedro Rodríguez	Idem	»	Lucinio Rivera	Matapozuelos	»
Marcelino Sacristán	Cogeces del Monte	»	Mariano Rodrigo	Cogeces del Monte	»
Teodosio Olmedo	Zaratán	»	Calixto Matesanz	Camporredondo	»
Fermín Gómez	Santervás	»	Mariano Rojo	Langayo	»
Emilio Pablos	Idem	»	Ángel López	San Llorente	»
Teófilo González	Medina del Campo	»	Andrés Bajón	Melgar de arriba	»
Faustino Bello	Vega de Ruiponce	»	Faustino Pico	Villabáñez	»
Luis Rochette	Valladolid	»	Julio Cartón	Tordehumos	»
Alejandro Valentín	La Parrilla	»	Melecio Martín	Idem	»
Pedro Baloles	La Pedraja	»	Isidro Rodríguez	Barruelo	»
Gregorio Moyano	Valbuena	»	Francisco Pedrosa	Villasexmir	»
Isaac González	Camporredondo	»	Sabiniano Cerezo	San Llorente	»
Florentino Pacheco	Berrueces	»	Sabiniano Carrión	Villafuerte	»
Gregorio González	Tordesillas	»	Primo Esteban	Idem	»
Gregorio Martín	Traspinedo	»	Joaquín Chacón	Idem	»
Evaristo Velicia	Idem	»	Fermín Mateo	Idem	»
Ángel Santaolalla	Idem	»	Desiderio Reglero	Barruelo	»
Jerónimo Pérez	Viana	»	Jesús Molpeceres	Olmedo	»
Tomás Giménez	Valladolid	»	Simón Martín	Tiedra	»
Adolfo Villalba	Fuensaldaña	»	Eutiquio Ruiz	Villabaruz	»
Francisco Cid	Rioseco	»	Claudio Marcos	El Campillo	»
Sebastián Hoyos	Idem	»	Pedro Gracia	Viana de Cega	»
Melquiades Pardo	Villacid	Galgo	Marcelo Herrero	Fontihoyuelo	»
Agustín Espeso	Villafrechós	Caza	Jesús Gómez	Villavicencio	»
Bonifacio Carriero	Esguevillas	Galgos	Teodoro Gallego	Castrodeza	»
Segundo Piñel	Piñel de arriba	Caza	Ricardo Palomo	Valladolid	»
Bernabé Miguel	Idem	»	Evaristo Hernández	Adalia	»
Felipe Florentino	Rueda	»	Nicolás Garrote	Villagarcía	»
Remigio Sánchez	Villalba de los Alcores	»	Florián García	Mucientes	»
Cesáreo Manso	Puras	»	Ramón Cocho	Villabragima	»
Eustasio Castrillo	Cubillas	»	Eugenio Fernández	Tordehumos	»
Tiburcio Román	Serrada	»	Luis Ortega	Berceruelo	»
Dámaso Caballero	Medina del Campo	»	Pedro Rodríguez	Castrodeza	»
Eulogio Gómez	Valdestillas	»	Dimas Lacalle	Cistérniga	»
Primo Alonso	Serrada	»	Orestes Cordover	Peñafiel	»
Andrés Velasco	Zaratán	»	Victoriano Muñoz	Medina del Campo	»
Marcelino Candelas	Monasterio	»	Jaime Cuadrado	Valladolid	»
Florencio Candelas	Idem	»	Pedro Venesa	Idem	»
José Rodríguez	Villardefrades	»	Pablo Montaud	Idem	»
Martín Alegre	Montealegre	»	Manuel Pradera	Idem	»
Antonio Arracha	Valbuena de Duero	»	Aurelio Sánchez	Moral de la Reina	»
Benito Díaz	Aldeamayor	»	Sixto Santiago	Matapozuelos	»
Eusebio Arroyo	Villaverde	»	Juan Gracia	Villacarralón	»
Julio Heras	Valbuena de Duero	»	Agustín Hernández	Idem	»
Serapio Salgado	Valladolid	»	Daniel Hernando	Matapozuelos	»
Francisco Herranz	Viana	»	Aurelio Rodríguez	Idem	Galgo
Antonio Gómez	Mucientes	»	Filiberto Olmedo	Aldeamayor	»
Eliso Lajo	Zaratán	»	Juan Ponce	Valladolid	Caza
			Feliciano Zafra	Idem	»
			Felipe Fernández	Santa Eufemia	»
			Pedro González	Idem	»
			Antonio Giménez	Valladolid	»
			Ezequiel Pariente	Cubillas	»
			Alvaro Nieto	Cigales	»
			Jaime Gutiérrez	Valdenebro	Galgo
			Rafael Llanos	Rueda	Caza
			Gregorio López	Idem	»
			Galo Río	Esguevillas	»
			Fructuoso Vergara	Valdestillas	»
			Mateo Hernández	Villanueva	»
			Teodoro del Val	Villalón	»
			Ángel Sánchez	Villanueva	»
			Claudio Igelmo	Valladolid	»

(Se continuará)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.034

Arroyo

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Arroyo, a 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Pablo Manzano.

Núm. 5.026

Ataquines

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Ataquines, 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Mariano Aldea.

Núm. 5.021

Bercero

La recaudación voluntaria de las cuotas del repartimiento general, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926, se verificará en los días hábiles del mes actual, en el domicilio del recaudador, don Clemente Martín Laguna.

Bercero, a 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Esteban de Fuentes.

Núm. 5.020

Camporredondo

En cumplimiento y a los efectos de los números 2.º y 3.º, artículo 46 de la vigente ley de obras públicas y 95 de su Reglamento, queda expuesto al público, por término de quince días, el proyecto facultativo para la construcción de un nuevo Cementerio, con el fin de oír las reclamaciones sobre la conveniencia de esta obra, y en su vista, el Ayuntamiento acordará lo que sea pertinente.

Camporredondo, 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Florián Ruiz.

Núm. 5.040

Corcos del Valle

Don Leonardo Gonzalo Camazón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corcos del Valle.

Hago saber: Que siendo de libre elección de este Ayuntamiento el proveer la plaza de Alguacil del mismo, por haber quedado desierto el concurso que se anunció en el mes de Febrero último por la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, y desierto también el anuncio de este Ayuntamiento para proveer dicha plaza, en fecha 4 de Agosto último, se anuncia por tercera vez, con el haber anual de 400 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre vigente.

Corcos del Valle, 4 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Leonardo Gonzalo.

Núm. 5.030

Olmedo

El día 13 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial previa retasa de tipo de tasación acordada por el Distrito Forestal de Valladolid, la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de pino albar de los montes «Mohago» y «Corazón», bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, en la misma forma y condiciones del anuncio de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de Octubre último para la primera subasta.

Olmedo, 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.

Núm. 5.031

Olmedo

El día 13 de los corrientes, a las once y media, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa retasa de tipo de tasación acordada por el Distrito Forestal de Valladolid, la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de estos propios, bajo el tipo de cuatro mil pesetas, en la misma forma y condiciones del anuncio de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de Octubre último para la primera subasta.

Olmedo, 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.

Núm. 5.032

Olmedo

El día 13 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Los Estados», de estos propios, bajo el tipo de doscientas pesetas, en la misma forma y condiciones del anuncio de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de Octubre último para la primera subasta.

Olmedo, 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.

Núm. 5.033

Olmedo

El día 13 de los corrientes, y hora de las doce y media, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa retasa de tipo de tasación acordada por el Distrito Forestal de Valladolid, la subasta para el aprovechamiento del descuaje de encinas en los tranzones 3, 9, 10, 11 y 12 del monte «Mohago», de estos propios, bajo el tipo de quinientas pesetas, y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados de la clase sexta, con sujeción a la fórmula que aparece al final, y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta todo el día anterior inclusive señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100

del importe de tasación, y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100, según el tipo de adjudicación, y presentará fiador abonado a juicio de la Presidencia.

Olmedo, 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.

Modelo de proposición

Don..., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica entre otros la subasta para el aprovechamiento de.... del monte....., y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.035

Villalón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Villalón de Campos, 4 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 5.041

Villalón de Campos

Habiendo resultado desierto el concurso anunciado por la Junta Calificadora de destinos públicos para cubrir entre licenciados del ejército las vacantes de varios existentes en este Ayuntamiento, según la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* del día primero del corriente mes, se anuncia nuevo concurso, por el plazo de un mes, para proveerlas libremente por este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

Los destinos vacantes son los siguientes:

Seis de Vigilantes de arbitrios,

a dos pesetas diarias de jornal cada uno.

El servicio es permanente en las casetas de resguardo y serán declarados excedentes forzosos sin sueldo, si se arrendaren los arbitrios.

Voz pública, peón urbano y encargado de la limpieza del Matadero, con el sueldo anual de mil pesetas.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en papel de la clase 8.^a, dentro del plazo indicado, que empezará a contarse desde el siguiente de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Villalón de Campos, a 30 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Manuel González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.018

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se sacan a pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el diecisiete de Noviembre, los bienes siguientes que fueron bargados en el expediente reclamación de fondos por el Procurador don L. Plaza Recio, representando a Luis García Osorio en el expediente de suspensión de pagos del mismo por la cantidad de seis mil quinientas pesetas, por cuya cantidad se trabó embargo en los bienes siguientes:

Un automóvil marca «Duvant», número 151.843, valorado en tres mil pesetas, precio que sirve de tipo para la subasta.

Otro automóvil marca «Derby», de matrícula de pruebas, número 195.012, valorado en 4.000 pesetas, precio que sirve para la subasta.

Advirtiéndose.—Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiséis.—Luis Vacas.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

230

Juzgados municipales

Núm. 5.002

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en dicho Juzgado, por escándalo y malos tratos, bajo el número 576 del corriente año, contra Torcuato Cora López y Joaquín Márquez, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Torcuato Cora, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece del corriente y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 5.038

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 496 de entrada, por lesiones causadas a Francisco González e Isaac Mitre, contra Honorato Ruiz Fernández, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Honorato Ruiz Fernández, como autor de una falta de lesiones a Francisco González, y otra a Isaac Mitre, a la pena de siete días de arresto menor por la primera falta y once días de igual arresto por la segunda, cuyos arrestos sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado, e indemnización de ciento diez pesetas al lesionado Isaac Mitre, siendo

responsable subsidiariamente en cuenta a la indemnización el dueño de la barracas Francisco García, y además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al Honorato Ruiz y Francisco García, por ignorarse sus actuales paraderos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo—Emilio Doral.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintiséis.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Emilio Doral.

Núm. 5.039

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 518 de entrada del corriente año, por lesiones a Alberto Sánchez, contra Enrique Sánchez López, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Enrique Sánchez López, como autor de una falta de lesiones a Alberto Sánchez, a la pena de quince días de arresto menor que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad y además al pago de las costas del juicio, y para la notificación al Enrique Sánchez de la presente sentencia, por ignorarse su actual paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Doral. Rubricado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que tenga lugar la notificación de la sentencia al condenado Enrique Sánchez, le expido visado por señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintiséis.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Emilio Doral.

Núm. 4.958

ROALES

EDICTO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Angel Estébanez de Santiago, contra don Salvador de Lera Domínguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Roales, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintiséis; el señor don Roque Rodríguez Grande, Juez municipal suplente, habiendo visto los autos de juicio verbal civil habido entre partes, de la una y como demandante, don Angel Estébanez de Santiago, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, y de la otra, como demandado, don Salvador de Lera Domínguez, mayor de edad también, ignorándose su domicilio, sobre ejecución de obras en una pared medianera e indemnización de daños,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado declarado rebelde don Salvador de Lera Domínguez, a que indemnice al demandante la cantidad de veinticinco pesetas, en que han sido apreciados los daños a éste causados, y a que a su costa ejecute las obras de reconstrucción de la parte de la pared que ha sido derrumbada dentro del plazo de diez días, a contar desde el en que esta sentencia sea firme, o en otro caso, a que satisfaga al demandante el importe de los mismos en que han sido tasados, para su ejecución por éste, imponiéndole además las costas de este juicio, y en ausencia y rebeldía del demandado, insértese esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Roque Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal suplente don Roque Rodríguez Grande, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario habilitado, certifico.—Jacinto Pequeño.

Y mediante la rebeldía del demandado y a fin de que sirva de notificación en forma, pongo el presente en Roales, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Juez, Roque Rodríguez.—P. S. M.; Jacinto Pequeño, Secretario.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial